

RANCAGUA, 08 MAR. 2024

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1247

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 208 de fecha 04 de febrero de 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1294 de fecha 31 de agosto de 2020, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 30 de octubre de 2020, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A." y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 1914 de fecha 10 de noviembre de 2020, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e "Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A.", para el proyecto "Condominio Lihuen", de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta MINVU N° 200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta MINVU N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
10. Circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
11. Modificación de convenio de fecha 22 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A.

12. Resolución Exenta SERVIU N° 1915 de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba modificación de convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A., para el proyecto Condominio Lihuen de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
13. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N° 85 de fecha 28 de agosto de 2023, por 294 viviendas.
14. Informe recepción final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Condominio Lihuen, del Programa PIST DS 19, de fecha 13 de septiembre de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
15. Cartas de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Ecasa S.A." ingresadas con fecha 08 de febrero de 2024, a través de las cuales solicita sanción de beneficio para un total de 9 familias.
16. Nómina de postulantes del Proyecto "Condominio Lihuen", ID 158615-7674, ingresados en sistema Rukán. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y validada por Analista de la Sección de Postulaciones.
17. Informe de validación de nómina ID 158615-7674 suscrito por Analista de la Sección de Postulaciones de fecha 15 de febrero de 2024, mediante el cual se valida la postulación de 9 familias para sanción de beneficio.
18. Resolución Exenta SERVIU N° 5251 de fecha 18 de octubre de 2023, que asigna y ratifica 186 subsidios a Proyecto DS 19 "Condominio Lihuen", código N° 158615, comuna de Rancagua.
19. Resolución Exenta SERVIU N° 6845 de fecha 20 de diciembre de 2023, que asigna 2 subsidios en Proyecto DS 19 "Condominio Lihuen", código N° 158615, comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta SERVIU N° 9 de fecha 4 de enero de 2024, que asigna 5 subsidios en Proyecto DS 19 "Condominio Lihuen", código N° 158615, comuna de Rancagua.
21. Resolución Exenta SERVIU N° 552 de fecha 31 de enero de 2024, que asigna 5 subsidios habitacionales en proyecto DS 19 Condominio Lihuen, código 158615, comuna de Rancagua.
22. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
23. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio Lihuen**", que considera la ejecución de 294 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **114** subsidios DS 19 asignados y **63** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 117 subsidios.
- b) Que, según nómina ID 158615-7674 existen **9 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en Proyecto "**Condominio Lihuen**".

- c) Que, la nómina de postulantes ID 158615-7674 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional Analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- d) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 5251 de fecha 18 de octubre de 2023, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de **sector medio**, en **100 UF**.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en circular N° 013, que informa modificaciones al llamado de postulación, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asignará un bono de integración de **200 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 5251 de fecha 18 de octubre de 2023 fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **100 UF**.

### RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 2 familias **postuladas** a vivienda sin homologación de precios, por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto Condominio Lihuen**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	KUPCZYK ARÁNGUIZ DANIELA ALEJANDRA				200,00	100,00	100,00
2	POZO LATIN PAULINA ANGÉLICA				200,00	100,00	100,00

- 2. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 7 familias **postuladas** a vivienda con homologación de precios, por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto Condominio Lihuen**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	GUZMÁN TOLORZA CRISTOFER SEBASTIÁN				250,00	200,00	100,00
2	INOSTROZA MEDINA SEBASTIÁN MATÍAS				250,00	200,00	100,00
3	LÓPEZ VENEGAS MIGUEL ANGEL				250,00	200,00	100,00
4	MADRID MORALES FERNANDA DANAE				250,00	200,00	100,00
5	MOGLIA FIGUEROA GIANA MORELIA				250,00	200,00	100,00
6	MUÑOZ MEDEL CONSTANZA ALEJANDRA				250,00	200,00	100,00
7	NELSON GODOY JONNATHAN RAFAEL				250,00	200,00	100,00

- 3.** El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
- 4.** La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U) /2016, del año 2020; y DS 1 (V. y U) /2011, del año 2020.

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

KCB/ABC/PAL/CSQ/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES